

	FORMATO: AUTO INICIO DE PERMISO OCUPACION DE CAUCE, LECHOS Y PLAYAS	
	FECHA: 09 de Marzo de 2022	
	CODIGO: MNCA-CP-02-PR-13-FR-02	
	VERSION: 2	

AUTO DSV – 061 - 25
(09 mayo de 2025)

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de permiso de Ocupación de cauce, a favor del Consorcio de Escenarios Deportivos, con Nit 901.897.880-2, Representado legalmente por Mónica Patricia Manosalba Arrieta, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 50.921.548 expedida en Monteria-cordoba, para el proyecto consistente en la construcción de escenarios deportivos, en la comunidad indígena de la Libertad en el municipio de Mitú, Departamento del Vaupés.”

OCA-000002-25

La Directora Seccional Vaupés de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1076 de 2015 y en ejercicio de sus facultades delegadas que le confiere el literal a) de la resolución No.041 del 05 de febrero del 202 y las leyes 99 de 1993, 489 de 1998 y los estatutos corporativos, acuerdos 006 de 1995 y 015 de 1996 del consejo directivo.

CONSIDERANDO

Que el Consorcio de Escenarios Deportivos, con Nit 901.897.880-2, Representado legalmente por Mónica Patricia Manosalba Arrieta, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 50.921.548 expedida en Monteria-cordoba, a través de la ventanilla integral de tramites ambientales VITAL el día 30 de Enero presentó solicitud de un permiso de Ocupación de cauce, playas y lechos, siendo radicado con numero VITAL 4900090189788025001 - NUR 752 Y VITAL 3500090189788025001 - NUR 110, para la Construcción de un Escenario deportivo en la comunidad de la Libertad del municipio de Mitú, departamento del Vaupés, según contrato de obra No.103. de 2024 **“CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS COMUNIDADES ÍNDIGENAS DE LA LIBERTAD, PUERTO VAUPÉS Y TIMBO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS” IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024970010138”**.

Que el apoyo profesional de la Dirección Seccional Vaupés procedió a revisar la documentación de acuerdo con la lista de chequeo correspondiente, el día veinticinco (25) de marzo de 2025, evidenciándose que la información se encontraba completa, por lo mismo sugiere continuar con el trámite.

El Consorcio Escenarios Deportivos, allegó la siguiente documentación, que soporta la solicitud de trámite:

- Formulario Único de Solicitud de Ocupación de cauce, Lechos y Playas diligenciado.
- Fotocopia cedula de ciudadanía
- Certificado de libertad y tradición sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o tenencia, con vigencia no mayor a 3 meses.
- Plano de localización de la fuente hídrica en el área de influencia.
- Descripción de la obra a construir
- Planos y memoria de cálculo de las obras a construir

Que el día siete (07) del mes de abril del 2025 la Seccional Vaupés, emitió documento equivalente a factura por concepto de evaluación a nombre de CONSORCIO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, con Nit 901.897.880-2.

Que el día siete (07) del mes de abril del 2025 la Seccional Vaupés, emitió documento equivalente a factura por concepto de evaluación con referencia VIS 007510 por un valor de \$1.416.666 (un millón cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos) y publicación con referencia PUB 004693 por un valor de \$ 15.212 (quince mil doscientos doce pesos), mediante comunicación externa DSV 206-2025 de abril 08 de 2025 se remitió los documentos equivalentes a factura al Consorcio de Escenarios Deportivos.

	FORMATO: AUTO INICIO DE PERMISO OCUPACION DE CAUCE, LECHOS Y PLAYAS		 CO18/8511
			FECHA: 09 de Marzo de 2022
	PROCEDIMIENTO: PERMISO OCUPACION DE CAUCE, LECHOS Y PLAYAS		CODIGO: MNCA-CP-02-PR-13-FR-02
			VERSION: 2

AUTO DSV – 061 - 25
(09 mayo de 2025)

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de permiso de Ocupación de cauce, a favor del Consorcio de Escenarios Deportivos, con Nít 901.897.880-2, Representado legalmente por Mónica Patricia Manosalba Arrieta, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 50.921.548 expedida en Montería-cordoba, para el proyecto consistente en la construcción de escenarios deportivos, en la comunidad indígena de la Libertad en el municipio de Mitú, Departamento del Vaupés.”

OCA-000002-25

Que el día nueve (09) del mes de mayo del 2025, el usuario allego recibo de pago del valor por concepto de evaluación y publicación, con el número de radicado por VITAL 3500090189788025009:

Permiso ocupación de cauce, de la Libertad -OCA-00002-25:

REFERENCIA DE PAGO DE:	POR CONCEPTO DE:	TOTAL A PAGAR:
DIUR 004602	PUBLICACION	\$15.212
VIS 007510	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	\$1.416.666

Que la documentación aportada ha sido valorada por el apoyo técnico adscrito a la oficina de Normalización y Calidad Ambiental de la Dirección Seccional Vaupés y se estima que reúne los requisitos necesarios para expedir auto de iniciación de trámite administrativo de permiso de Ocupación de cauce, lechos y playas y así se dispondrá en la parte resolutive del presente acto administrativo.

La solicitud reúne la información básica requerida por el Decreto 1076 de 2015, en concordancia con el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que el Artículo 79 de la Constitución Política Nacional, consagra: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Que el artículo 96 de La Ley 633 de 2000 establece: Tarifa de las licencias ambientales y otros instrumentos de control y manejo ambiental. Modifícase el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, el cual quedará así: "Artículo 28. Las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos.

En consecuencia, esta Corporación, por el presente, **DISPONE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Admitir la solicitud de permiso de ocupación de cauce, lechos y playas para el proyecto que consiste en la construcción de escenarios deportivos en la comunidad indígena de la Libertad en el municipio de Mitú, Departamento del Vaupés. Atendiendo la petición efectuada por CONSORCIOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Nít 901.897.880-2 Representada legalmente por Mónica Patricia Manosalba Arrieta identificado con Cedula de Ciudadanía No.50.921.548 expedida en Montería - Córdoba, acorde con la información que se detalla a continuación:

Nombre de la fuente	Actividad a desarrollar	Zona Hidrográfica	Subzona a Hidrográfica	Coordenadas
---------------------	-------------------------	-------------------	------------------------	-------------

	FORMATO: AUTO INICIO DE PERMISO OCUPACION DE CAUCE, LECHOS Y PLAYAS	 CO18/8511
		FECHA: 09 de Marzo de 2022
	PROCEDIMIENTO: PERMISO OCUPACION DE CAUCE, LECHOS Y PLAYAS	CODIGO: MNCA-CP-02-PR-13-FR-02
		VERSION: 2

AUTO DSV – 061 - 25
(09 mayo de 2025)

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de permiso de Ocupación de cauce, a favor del Consorcio de Escenarios Deportivos, con Nít 901.897.880-2, Representado legalmente por Mónica Patricia Manosalba Arrieta, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 50.921.548 expedida en Monteria-cordoba, para el proyecto consistente en la construcción de escenarios deportivos, en la comunidad indígena de la Libertad en el municipio de Mitú, Departamento del Vaupés.”

OCA-000002-25

RIO VAUPÉS	"CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE LA LIBERTAD, PUERTO VAUPES Y TIMBO EN EL MUNICIPIO DE MITU, DEPARTAMENTO DEL VAUPES IDENTIFICADO CON EL CODIGO BPN 202497001038"	Rio-Vaupés	Rio Vaupés	Norte 1°15'6.57" Este 70°14'22.02"
------------	---	------------	------------	------------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar formalmente abierto el expediente **OCA-00002-25** y continuar con el trámite administrativo correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La Dirección Seccional Vaupés fijara por lo menos con diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular, en un lugar público de sus oficinas y de la Alcaldía o de la Inspección de la localidad, un aviso en el cual se indique el lugar; la fecha y el objeto de la visita para que las personas que se crean con derecho a intervenir puedan hacerlo. Cualquier persona natural o jurídica, pública o privada que manifieste su interés, indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros de adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

ARTÍCULO CUARTO: Desígnese al personal de la oficina de Normatización y Calidad Ambiental, de la Dirección Seccional Vaupés para que lleven a cabo la diligencia de visita técnica, en el transcurso del lunes 26 de mayo de 2025. El usuario debe garantizar al personal de la Corporación CDA Seccional Vaupés el acompañamiento en el desarrollo de la visita.

Parágrafo 1: En caso de que el usuario no pueda garantizar el acompañamiento de la visita, deberá informar a la Autoridad Ambiental mediante oficio, con 5 días de anticipación para la reprogramación de la evaluación ambiental.

Parágrafo 2: si al momento de realizar la visita de evaluación ambiental, no se presenta el acompañamiento por parte del usuario y se logra la verificación del proyecto, obra o actividad, el profesional designado procederá a realizar la evaluación y emitir concepto técnico

Parágrafo 3: si al momento de realizar la visita de evaluación ambiental, no se presenta el acompañamiento por parte del usuario y no se logra la verificación del proyecto, obra o actividad, el profesional designado registrara los hechos ocurridos en el concepto técnico, que motivara el desistimiento del trámite.

ARTICULO QUINTO: El personal asignado presentará el respectivo informe de la viabilidad de la solicitud en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la visita técnica.

ARTÍCULO SEXTO: En caso de requerirse aclaraciones o correcciones de la información aportada o evidenciada en campo para dar viabilidad al trámite, se requerirá al usuario mediante comunicación externa.

ARTICULO SÉPTIMO: El usuario deberá atender la visita técnica en la fecha programada y allegar la información requerida en los plazos establecidos, en caso contrario se dará por

 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	FORMATO: AUTO INICIO DE PERMISO OCUPACION DE CAUCE, LECHOS Y PLAYAS	 CO18/8511
	PROCEDIMIENTO: PERMISO OCUPACION DE CAUCE, LECHOS Y PLAYAS	FECHA: 09 de Marzo de 2022
		CODIGO: MNCA-CP-02-PR-13-FR-02 VERSION: 2

AUTO DSV – 061 - 25
(09 mayo de 2025)

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de permiso de Ocupación de cauce, a favor del Consorcio de Escenarios Deportivos, con Nit 901.897.880-2, Representado legalmente por Mónica Patricia Manosalba Arrieta, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 50.921.548 expedida en Monteria-cordoba, para el proyecto consistente en la construcción de escenarios deportivos, en la comunidad indígena de la Libertad en el municipio de Mitú, Departamento del Vaupés.”

OCA-000002-25

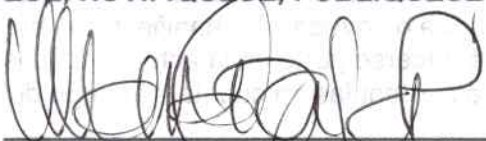
desistida la solicitud de trámite y se dispondrá el archivo del expediente. El desistimiento del trámite por incumplimiento del usuario no implica el reembolso de los pagos realizados.

ARTICULO OCTAVO: La publicación del presente auto se podrá consultar en la página web de la Corporación CDA <https://cda.gov.co/es/acuerdos-resoluciones-y-autos> y en la cartelera informativa de la Corporación CDA y de la Alcaldía o de la Inspección de la localidad durante 10 días.

ARTICULO NOVENO.- En contra del presente auto no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Dado en Mitú-Vaupés, a los 09 días del mes de mayo de 2025.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE



LILIANA PATRICIA GASCA PEÑA
Director Seccional

Ordenó: Liliana Gasca Peña -Directora Seccional
Revisó: Diego Rincón Prieto-Profesional Especializado NCA
Proyectó y Digitó: Elsa Yurany Salamanca A-Apoyo Profesional-NCA

	FORMATO: AUTO INICIO DE PERMISO OCUPACION DE CAUCE, LECHOS Y PLAYAS	 CO18/8511
	PROCEDIMIENTO: PERMISO OCUPACION DE CAUCE, LECHOS Y PLAYAS	FECHA: 09 de Marzo de 2022
		CODIGO: MNCA-CP-02-PR-13-FR-02
		VERSION: 2

AUTO DSV – 061 - 25
(09 mayo de 2025)

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de permiso de Ocupación de cauce a favor del Consorcio de Escenarios Deportivos con NIT 901.897.880-2, Representado legalmente por Mónica Patricia Manosalba Arrieta, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 50.921.548 expedida en Monteria-cordoba, para el proyecto consistente en la construcción de escenarios deportivos, en la comunidad indígena de la Libertad en el municipio de Mitú, Departamento del Vaupés.”

OCA-000002-25

CONSTRUCCION DE REPOSICION

Hoy _____ () del mes de _____, del año _____, se notificó personalmente al señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ a quien se le hizo entrega de _____ copia _____ Integra y gratuita de _____ DSV _____, contra la cual procede el recurso de reposición que deberá interponerse ante el funcionario que la profirió y el recurso de Apelación ante el Director General dentro de los cinco días siguientes a la fecha.

Enterado se firma para constancia.

El notificado:

Firma _____
 Nombre: _____
 C.c. _____
 Direccion: _____
 Correo electrónico: _____
 Teléfono: _____

Quien Notifica:

Firma _____
 Nombre: _____
 Cargo: _____